

LA PARTICIPACIÓN LOCAL Y LA RELACIÓN CONSERVACIÓN/DESARROLLO, EN UN CONTEXTO PARTICULAR: LAS RESERVAS DE LA BIÓSFERA (PROGRAMA MAB/UNESCO).

Sebastián Careno*
Claudio Daniele**

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desarrollo en el marco del PROMAB - Programa de Investigación y Desarrollo en Reservas de la Biosfera - Instituto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras - UBA. Este programa constituye el ámbito donde estudiantes y docentes, encuentran un espacio de trabajo conjunto en las diversas actividades relacionadas con el Programa el Hombre y la Biósfera (MAB - UNESCO).

El objetivo del trabajo es analizar, desde una perspectiva histórico-comparativa, la evolución del concepto de participación social en los mecanismos de gestión asociadas a las Reservas de Biósfera en el contexto del Programa MAB-UNESCO, a través de los principales documentos generados por el Programa a lo largo de sus casi veinte años de existencia.

1.1 El concepto de Participación Social

Siguiendo a Orestes Peña (1995), podemos plantear que el concepto de participación social no puede desligarse del concepto de planificación, entendida como la "...interacción entre agentes externos y comunidades, desde donde se define la noción de desarrollo" (Ibid, 1995). A este tipo de interacción corresponde un tipo de participación que privilegia la democratización de las decisiones, propiciando una intervención -por parte de las comunidades locales- en las decisiones que afectan a su propia dinámica social. Como plantea el autor citado, en este sentido también se recorre el camino del respeto a las iniciativas locales, la diversidad cultural reflejada en las distintas formas de organización y las estrategias de adaptación al medio" (Ibid,1995)

Este concepto de participación, da por tierra con dos supuestos que distorsionan el proceso de planificación conjunta. Primero el que sostiene la capacidad innata de los grupos sociales minoritarios para resolver sus propios problemas. Segundo el que sostiene que la respuesta a problemas existentes en las comunidades es competencia exclusiva de los agentes externos, generalmente gubernamentales. Por lo tanto, cabe destacar que éste concepto de participación establece una interacción donde no se privilegia, ni la visión de los agentes externos, ni la de los pobladores locales; sino una perspectiva que surge su interacción.

* **Estudiante Avanzado de Antropología, integrante del Programa PROMAB. FFyL. Universidad de Buenos Aires. Argentina.**

** **Profesor Adjunto Regular. Cátedra de Ecología y Biogeografía, Departamento de Geografía. FFyL. Universidad de Buenos Aires. Argentina.**

1.2 El Programa sobre el Hombre y la Biósfera.

El Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MAB) se inicia en 1971, como un programa de investigación internacional, cuyo objetivo primordial consiste en proporcionar los conocimientos científicos necesarios acerca de las interacciones entre las comunidades humanas y el ambiente en el cual desarrollan la totalidad de sus actividades; para implementar acciones en pro de un desarrollo sostenible.

Como característica sobresaliente del Programa podemos mencionar el enfoque interdisciplinario, como una forma de resolver problemas prácticos de la gestión de los recursos; incorporando en una tarea mancomunada a científicos, técnicos, funcionarios y **fundamentalmente incorporando a la población local en los procesos de gestión de las RB**. También se destaca el constante esfuerzo por lograr un “feedback” constante entre la elaboración teórica y su aplicación práctica. (UNESCO-MAB, 1986)

El Programa es supervisado por un Consejo Internacional de Coordinación (CIC), que en 1971 resolvió, que uno de los temas fundamentales del Programa sería la “conservación de las zonas naturales y del material genético que contienen”. Esta decisión marca la tendencia que siguió el Programa en sus primeros diez años: representar, mediante la creación de un tipo especial de áreas protegidas, la mayor cantidad de situaciones biogeográficas del planeta. En este sentido, se introduce el concepto de Reservas de la Biósfera (RB), como áreas protegidas coordinadas en una Red Internacional, que dotaran al Programa de una base territorial y logística precisa, que muestra la importancia de la relación entre conservación de los recursos naturales y desarrollo socioeconómico.

En 1976 se designan las primeras RB's. Hoy en 1996 la red se ha expandido constantemente hasta alcanzar la cifra de 329 RB's en 83 países. Este crecimiento de la Red, ha sido acompañado con un fortalecimiento de la cooperación con otras Organizaciones Internacionales, como FAO, PNUMA, y UICN.

En nuestro país existen siete RB's, que presentan características ecológicas y culturales muy diferentes, a continuación se presenta su nombre ubicación y fecha de creación:

- RB San Guillermo, Provincia de San Juan, 1980.
- RB Laguna Blanca, Provincia de Catamarca, 1982.
- RB Parque Costero del Sur, Provincia de Buenos Aires, 1984.
- RB Ñacuñan, Provincia de Mendoza, 1986.
- RB Laguna de Pozuelos, Provincia de Jujuy, 1990.
- RB Yabotí, Provincia de Misiones, 1995.
- RB Parque Atlántico Mar Chiquito, Provincia de Buenos Aires, 1996.

1.3 Qué es una Reserva de Biósfera?

Según la definición propuesta por el Marco Estatutario de la Red Mundial de RB's ”(op cit,UNESCO-MAB); son “zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco del Programa MAB de la UNESCO. Las reservas son propuestas por los gobiernos Nacionales -en base al asesoramiento de los Comités Nacionales del MAB- y

deben satisfacer algunos criterios y cumplir un mínimo de condiciones para que puedan ser aceptadas en la Red. De ésta manera se constituyen en modelos de aplicación de la Estrategia Mundial de Conservación -el desarrollo sostenible en acción-.

Las RB's deben cumplir con tres funciones complementarias: una función de **conservación** de los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes; una función de **desarrollo** a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible; y una función de apoyo **logístico**, para respaldar y alentar actividades de investigación, educación, formación y observación permanente relacionadas con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

Las RB's presentan una modalidad especial de zonificación, que comprende tres elementos:

Una ó más **zonas núcleo**, donde se privilegia la conservación de la biodiversidad a largo plazo, la vigilancia de los ecosistemas y la realización de investigaciones.

Una **zona de amortiguación o buffer** bien definida, que generalmente circunda las zonas núcleo y que es utilizada para realización de actividades compatibles con prácticas ecológicas racionales: educación ambiental, recreación, ecoturismo e investigación aplicada.

Una **zona de transición flexible** que incluye asentamientos humanos y la realización de actividades productivas de diferente intensidad. En ellas, las comunidades locales, los organismos de gestión, los científicos, las ONG's, y otros interesados trabajan conjuntamente en la administración y el desarrollo sostenible de los recursos de la zona.

En los comienzos del Programa éstas tres zonas se concebían en una distribución espacial de tipo concéntrico; pero actualmente se han desarrollado muy diversos modelos a fin de adaptarlas a las condiciones y necesidades locales. De ésta manera se constata la flexibilidad del concepto de RB, lo que constituye una de sus máximas virtudes.

Las RB's deben contar con una protección adecuada, de índole jurídica, é institucional; y no implican necesariamente cambios en la tenencia y jurisdicción de las tierras. Pueden coincidir con áreas protegidas existentes o proyectadas y/o sitios reconocidos internacionalmente.

El concepto de RB constituyó desde sus orígenes un enfoque de conservación de la naturaleza eminentemente innovador. Porque se aleja de la concepción tradicional de Area Natural Protegida; ya que concibe a la RB como un "sistema abierto", que incluye a las poblaciones humanas como uno de los componentes de una RB, ya que forman parte del paisaje y cuyas actividades son fundamentales para la conservación a largo plazo de los recursos y el uso compatible. Es más, se les alienta para que participen en su gestión, lo cual asegura una mayor aceptación social de las actividades de conservación".

2. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA MAB-UNESCO.

A continuación se analizarán los principales documentos del Programa MAB-UNESCO, en los que se relevaron referencias explícitas a la participación de la población local en tanto concepto u objetivo de la Red de RB; y que permiten dar cuenta de la evolución que ha manifestado el Programa en los últimos veinte años:

- Triple objetivo de las RB's, 1974.
- 1er. Congreso Internacional de RB's, 1983.
- Plan de Acción para las RB, 1984.
- Estrategia de Sevilla, 1996.
- Marco Estatutario de las RB, 1996.

2.1 La definición del Triple Objetivo de las Reservas de la Biosfera, por el Grupo de Expertos del Programa MAB - 1974.

El documento generado por el Grupo de Expertos del Programa MAB, en 1974, definió el triple objetivo de las RB. (UNESCO-MAB, 1983)

El **primer** objetivo trataba específicamente sobre la conservación de la biodiversidad del planeta, en el sentido de proteger la multitud genética de especies, de la cual depende su evolución en el futuro.

El **segundo** impulsaba la promoción de áreas para el desarrollo de investigaciones ecológicas y ambientales, tanto en el marco de la RB como en los territorios adyacentes.

El **tercer** objetivo postulaba la creación de condiciones adecuadas para educar y capacitar a los técnicos en el campo.

La definición de éstos tres objetivos, motivó el establecimiento de una serie de características propias de las RB.(ya detalladas en 1.3)

Como puede apreciarse, no fue incluido ningún objetivo específico relativo a la participación de la población local en la gestión de las RB's; ya que en los comienzos del Programa el énfasis estaba puesto en la conservación de los recursos genéticos, y en la representatividad ecológica que alcanzaban las RB's a escala Mundial.

De echo, la aplicación práctica de estos criterios generó algunas dificultades que fueron debatidas en el 1er. congreso de RB, celebrado en Minsk, en 1983; en palabras de Batisse: “.. la mayoría de las RB's no pueden (...) crear sistemáticamente condiciones para cumplir todas las funciones posibles de la conservación de la naturaleza, investigaciones científicas, monitoreo, preparación del personal y educación. en otros términos, las RB's no pueden convertirse en una panacea universal para solucionar todos los problemas complejos, que surgen durante el desarrollo integral de las zonas rurales.” (UNESCO-MAB, 1983)

Esta frase es significativa, ya que si bien se había avanzado en el reconocimiento de las RB como un novedoso y efectivo instrumento para la gestión de los recursos naturales;

aún faltaban desarrollar y/o corregir algunos aspectos de la implementación del Programa.

2.2 Primer Congreso sobre Reservas de la Biosfera. Minsk - URSS, 1983.

Durante 1983, se realizó en Minsk, URSS, el 1er. Congreso para las RB's; organizado conjuntamente por UNESCO y PNUMA, en cooperación con la FAO y la UICN.

Los documentos del 1er. Congreso de RB's cumplieron la función de constituir la primera retrospectiva sobre la experiencia acumulada en los diez primeros años de la implementación del Programa MAB.

Como mencionamos anteriormente, el enfoque que ofrecían las RB's era innovador, pues a diferencia de los enfoques tradicionales en Areas Protegidas, postulaba la interrelación estrecha entre conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico.

En éste sentido Halffter plantea en el Congreso: "Hoy por hoy, la misión principal de la Conservación Mundial de la Naturaleza no consiste en inaugurar nuevos Parques, sino en encontrar respuestas ecológicas, sociales y económicas bien fundamentadas a la dicotomía evidente entre Areas Protegidas y Desarrollo Regional."(UNESCO-MAB, 1983).

En relación a dichas respuestas y en base a los documentos generados en el Congreso de Minsk es posible plantear que, la característica distintiva del Programa era lograr una **sólida base científica a partir de la investigación y experimentación en las RB's** para así diseñar Planes de Acción eficaces en relación a la conservación y el desarrollo. Parafraseando a Batisse; la función que de por sí justifica la creación de un Area Natural Protegida es la protección de especies y sistemas ecológicos; pero en el caso de las RB la verdadera función, es ayudar a la creación de **las bases verdaderamente científicas de la conservación de la naturaleza**. (UNESCO-MAB, 1983). En el mismo sentido: "Las RB's pueden desempeñar un papel muy importante en el desarrollo integral de las zonas rurales, si las dirigen de tal modo que proporcionen la información y datos experimentales sobre el uso racional de los recursos que contienen los sistemas ecológicos". (Maldague: En UNESCO-MAB, 1983).

Por consiguiente el tema de la incorporación de las poblaciones locales a la gestión de los recursos se orientaba en la misma dirección, **como una incorporación en el Plan científico que constituía una RB**, como se expresa en el documento: "Los ingredientes clave del Programa MAB son la **incorporación de la población local** a la realización de los proyectos de investigación científica, capacitación y estudios prácticos en las condiciones de campo...". (UNESCO-MAB, 1983)

Sin embargo las conclusiones surgidas del congreso de Minsk respecto al objetivo de la participación de las poblaciones locales no fueron muy alentadoras. Michell Battise dirá: "...en la practica se ha hecho todavía muy poco para ampliar la participación en la conservación de la naturaleza por parte de la población local (...) en estas condiciones la

importancia social de las RB se queda muy hipotética y refleja simultáneamente la falta de información sobre sus programas en general y la complejidad de la transformación del enfoque proteccionista de la política clásica, en relación al nuevo enfoque que incorporaría eficientemente a la población local” (UNESCO-MAB, 1983)

Este cierto pesimismo en la descripción de la situación, motivó la propuesta de algunas pautas específicas para la elaboración de futuros planes de Acción para las RB's, éstas incluían:

- elaborar las formas organizativas de dirección de RB, aunque todavía no especificaba la incorporación de las comunidades locales.
- perfeccionamiento de la organización de las RB, atendiendo las necesidades de la población local, buscando conseguir el apoyo de las poblaciones locales, mediante la implementación de acciones tendientes a demostrar los beneficios a corto plazo producidos.

2.3 El Plan de Acción de las Reservas de Biósfera 1984.

Este Plan, surgió como resultado del 1er. Congreso Internacional de RB's, y fue aprobado por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB-UNESCO, 1984. El Plan de Acción 1984 constituyó, hasta 1995, la **guía conceptual del Programa**, orientado a todas aquellas instituciones -gubernamentales o no- que toman parte en la implementación y desarrollo del Programa MAB-UNESCO a nivel mundial.

A partir de éste documento, se modifica el eje conceptual con el que se aborda el tema. La participación de la población local comienza a ser incluida, no solo en aquellos aspectos ligados a la labor científica, sino también en la gestión misma de las RB. En un contexto fuertemente marcado por el concepto de Desarrollo Sostenible, se alentaba la participación de las poblaciones locales como forma de incorporar aquellos conocimientos que deriven en practicas de uso sostenible; y asegurar una mayor aceptación de las actividades de conservación.

Esta modificación comienza a reflejarse en los **Objetivos específicos** que definió el Plan de Acción de 1984 y que fueron acompañados de sus medidas de implementación respectivas:

Objetivo 6 “Planificación regional: reforzar el papel de las RB en la planificación y el desarrollo regional”: Se enmarca dentro de las propuestas de “desarrollo rural integrado”. En este sentido las RB's pueden ser valiosas en varios aspectos: por aprovechar el conocimiento tradicional acerca de la gestión sostenible de sus ecosistemas y de las propiedades y virtudes de los recursos genéticos existentes; mediante modalidades beneficiosas y aceptables para la población local.

Objetivo 7 “Participación local: promover la participación local en la gestión de las reservas de biósfera”: Este objetivo -totalmente dedicado al tema de la participación de las poblaciones locales- es muy importante si recordamos que, aquello que antes constituía una característica innovadora del Programa ahora se convierte en uno de los

ocho objetivos específicos que deberán seguir las instituciones encargadas de la implementación del Plan. Postula que para que las RB tengan éxito es indispensable que resulten aceptables para la población local. Además por primera vez se plantean explícitamente algunas de las principales dificultades que hacen a la implementación de éste objetivo en las RB's: p.e. discrepancias entre la búsqueda de progreso económico a corto plazo y las necesidades de conservación; ó bien entre los puntos de vista locales y los intereses nacionales.

A continuación de los Objetivos, se definieron una serie de medidas recomendadas, tendientes a incorporar con éxito a las poblaciones locales en la gestión integral de una RB, delineando una tendencia mucho más comprometida con el aspecto social de una RB:

En éste sentido la **Medida N°26** se relaciona con la necesidad de lograr el apoyo de la población local. Para ello se propone que los gobiernos inciten a la participación en la planificación de las RB's, además de su participación en el programa científico de las RB.

Por su parte la **Medida N°27** propone que la UNESCO en cooperación con otros gobiernos debería realizar proyectos experimentales en las RB's que demuestren como puede conseguirse la participación satisfactoria de la población local.

Por ultimo la **Medida N°28**, que está estrechamente relacionada con la anterior propone acopiar información referida a modalidades de consulta y participación que se hayan aplicado con éxito en las RB's, como forma de resolver los conflictos; y reflejar en la gestión de la reserva la evolución de las percepciones de la población local. En este sentido la UNESCO debería favorecer el estudio de los mecanismos de participación de las instituciones y de la población local en la realización de las funciones de las RB's en diferentes circunstancias sociales, económicas y culturales.

La tendencia que comienza a manifestarse en el Plan del 84, se profundiza en la Conferencia de Sevilla 1995.

2.4 La Estrategia de Sevilla 1995 y el Marco Estatutario de la Red Mundial.

En Marzo de 1995, la UNESCO organizo en Sevilla (España) la primera Conferencia Internacional sobre RB's, de que surgió como resultado un documento denominado "**La Estrategia de Sevilla**" donde se recomiendan las acciones a llevar a cabo en el futuro desenvolvimiento de las Reservas en el Siglo XXI. También se definió un **Marco Estatutario** que estipula las condiciones para un buen funcionamiento de las Reservas de Biósfera. Ambos documentos fueron adoptados bajo la Resolución 28C/2.4 de la Conferencia General de la Unesco en Noviembre de 1995.

2.4.1 La Estrategia de Sevilla

Si bien gran parte del Plan de Acción del 84, continua teniendo vigencia; la Estrategia de Sevilla define una nueva perspectiva, ya que incorpora conceptos y problemáticas

surgidos a la luz de distintas fuentes, de gran relevancia a nivel internacional: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD); el Cuarto Congreso Mundial de Parques Nacionales y Areas Protegidas, realizado en Caracas (Venezuela) en 1992, en donde se impulso el tema de la participación de las comunidades locales y la cooperación internacional para lograr con éxito una relación entre conservación y desarrollo; y el convenio sobre la Diversidad Biológica, que fuera firmado en Río por más de 100 países, en el contexto de la Eco 92, cuyos ejes centrales son: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus elementos y una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos genéticos. En este contexto comienza a visualizarse a las RB's como espacios privilegiados (por sus características) para aplicar estos nuevos conceptos, integrándolos con los ya vigentes.

Por ejemplo, se enfatizó la importancia de elaborar nuevas metodologías para incorporar a todos los interesados en los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos en una RB; nuevas formas de RB's (como las RB en constelación) así como también sobre la necesidad de adoptar estrategias regionales.

En este sentido, los contenidos de la Estrategia y del Marco Estatutario definen un énfasis mucho mayor en el tema de la vinculación entre conservación y desarrollo, y no tanto en la conservación de zonas ecológicamente representativas; y al mismo tiempo una mayor importancia al rol de los sectores sociales (no solo las poblaciones locales) en dicha relación. Como forma de ilustrar esta tendencia cabe hacer referencia a algunas de las diez directrices que se determinaron en Sevilla y que constituyen la base para la nueva estrategia:

La **Directiva N°6** propone una extensión de las zonas de transición como forma de estudiar y demostrar métodos de desarrollo sostenible a escala regional. Esto es de gran importancia porque la zona de transición es aquella que permite una desarrollar una actividad humana mas intensa.

Especialmente importante a los objetivos de este trabajo es la **Directiva N°8**, que propicia una modalidad de administración de la RB como un “pacto” entre la comunidad local y la Sociedad en su conjunto; bregando por una administración abierta, evolutiva y adaptativa; como forma de asegurar para las comunidades locales las mejores condiciones para responder a las presiones externas de índole política económica y social. De esta forma, y a diferencia de documentos anteriores, el rol de la participación no es exclusivamente involucrar a la población local en las RB's; sino hacer de esa participación un componente clave de su dinámica social.

En el mismo sentido se propone, en la **Directiva N°9** agrupar en la medida de lo posible a todos los actores y sectores interesados en una tarea común en relación a las RB; recalando que la información debe circular libremente entre todas las partes involucradas. Este ítem constituye de alguna modo la “formalización” del punto anterior, ya que una de las preocupaciones que tuvo eco en la Conferencia fue encontrar mecanismos de gestión descentralizados y participativos en la toma de decisiones, apuntando fundamentalmente a la resolución de conflictos y al logro de beneficios económicos en el corto plazo, en base a técnicas de desarrollo sustentable.

Como vemos, el concepto de participación de las poblaciones locales, adquiere un rol mucho más protagonista que en documentos anteriores; y ésta representado por los siguientes objetivos, que serán citados sintéticamente:

Objetivo II.1: Conseguir el apoyo y la participación de las poblaciones locales

Cuya **recomendación a nivel internacional**, tiene como fin preparar orientaciones en relación a la administración de la RB, como p.e. solución de conflictos, concesión de beneficios en el plano local y la participación de las partes interesadas en la adopción de decisiones y la responsabilidad de la administración.

Por otra parte es importante citar su **recomendación a nivel nacional**, llamando a integrar zonas donde perduren estilos de vida tradicionales y/o donde hay una interacción crítica entre la población y el medio ambiente (áreas periurbanas, rurales deterioradas, etc); al tiempo que propone definir y fomentar actividades compatibles con los objetivos de conservación mediante la transferencia de tecnologías apropiadas, integrando saberes tradicionales y que contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas buffer y de transición.

Las más significativas **recomendaciones a nivel de cada reserva**, comprenden la determinación de los intereses de cada una de las partes interesadas, para integrarlas al proceso de planificación y toma de decisiones en su administración y utilización; evaluar aquellos productos y servicios de la RB que puedan promover recursos ecológica y económicamente positivos; de extraer beneficios para las poblaciones locales, asegurando su distribución equitativa; crear incentivos para la conservación y el uso sostenible de los recursos y/o fuentes sustitutivas de ingresos para las poblaciones del lugar en los casos que las actividades locales estén restringidas.

Objetivo II.2: Lograr un ajuste armonioso entre la distintas zonas de la RB y sus interacciones

En el cual se **recomienda a nivel de cada reserva** establecer una estructura consultiva local que represente a los copartícipes económicos y sociales.

Objetivo IV.1: Integrar las funciones las RB

Donde en su **recomendación a nivel internacional**, insta a la preparación de directrices sobre asuntos de administración de las RB, específicamente en relación a métodos de obtener la participación local y opciones de gestión.

2.4.2 El Marco Estatutario

El Marco Estatutario es un documento de carácter general, destinado a fortalecer el reconocimiento de las RB's y a alentar aquellos ejemplos de buen funcionamiento. Así, propone, en su Punto 6. "Aplicar disposiciones organizativas que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores, entre otros, autoridades públicas, comunidades locales e intereses privados, en la concepción y ejecución de las funciones de las RB".

3. LA SITUACIÓN EN LAS RB ARGENTINAS

La información relativa a la participación de la población local en la gestión de las RB's es escasa y fragmentaria; sin embargo a modo de caracterización general podemos apuntar que el tema de la participación aún no tiene una fuerte inserción a nivel de gestión de las reservas en general, incluyendo la Argentina. A esta situación coadyuvan entre otros factores la planificación regional inexistente o fragmentaria; la falta de percepción de las autoridades y pobladores locales sobre el rol que puede jugar la RB en la función de desarrollo y la dificultad por fortalecer organizaciones intermedias de la comunidad. (1991)

Sin embargo se han desarrollado algunos esfuerzos en este sentido que deben ser mencionados. En la RB de Pozuelos se ha desarrollado una experiencia de gestión multisectorial -autoridades gubernamentales, técnicos y pobladores- como forma de lograr objetivos de desarrollo socioeconómico, formalizada en la CODEPO (Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos). Su objetivo es promover la conservación de los recursos y el desarrollo socioeconómico en base a mecanismos de gestión descentralizados que prioricen la participación de la comunidad en la toma de decisiones.

Por otra parte en la RB de Laguna Blanca se ha realizado la experiencia de incorporar a la población local en las tareas de control y vigilancia; y desarrollar proyectos que apunten a un mejoramiento de la calidad de vida de la población local, incluyendo transferencia de tecnología para el uso experimental de la energía solar. (Daniele, Gómez, Zas; 1991)

Por último cabe destacar que pese a ser recientemente creada la RB Yabotí, ha avanzado en el desarrollo de mecanismos de asesoramiento participativo que incluyen tanto a los pobladores locales como a los propietarios de los campos ubicados en la zona de transición dedicados a la explotación forestal, centros académicos y organismos Provinciales.

4.CONCLUSIONES

A continuación se presenta un cuadro en el que resumen los principales aportes de los documentos relevados en relación al concepto de participación social en las RB's. Además se caracteriza cada documento en relación al tipo de función de las RB (ver 1.4) que se priorizaba en ese momento histórico.

DOCUMENTO	AÑO	CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
GRUPO DE EXPERTOS DEL PROGRAMA MAB	1974	No se lo incluye como uno de los objetivos a implementar en las RB's. Se enfatiza la Función de Conservación.
CONGRESO DE MINSK	1983	Tratamiento a nivel conceptual: la participación social es concebida en tanto incorporación al plan Científico propuesto para las RB's. (p.e. tareas de vigilancia continua). Se enfatiza la Función Logística ligada a las Ciencias Biológicas.
PLAN DE ACCIÓN DE LAS RB	1984	Se modifica el eje conceptual, en base a enfatizar la participación en las RB como un medio para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible. El concepto de participación se formula como un Objetivo (Obj. 7) dentro del Plan de acción. Se enfatiza la Función de Desarrollo.
ESTRATEGIA DE SEVILLA	1996	Se profundiza sobre el aspecto social de las RB's, se incluyen orientaciones en resolución de conflictos, procesos de toma de decisiones y logro de beneficios a corto plazo. Ahora el concepto de Participación forma parte de los enunciados de tres objetivos principales (obj II, III, IV) dentro de la Estrategia. Se enfatiza la Función Logística ligada a las Ciencias Sociales.
MARCO ESTATUTARIO	1996	El concepto de Participación sigue los mismos lineamientos que en la Estrategia, solo que mas tangencialmente, por tratarse de un documento de carácter general.

A lo largo del trabajo se ha dado cuenta de la evolución que ha tenido el concepto de participación social en los 20 años de existencia del Programa MAB-UNESCO. Específicamente se ha podido constatar el carácter pionero del Programa en incorporar a las poblaciones locales en los modelos de gestión de los recursos naturales; en un contexto donde la tendencia era crear Areas Protegidas, que excluían las actividades de las poblaciones asociadas.

En un primer momento enfocando la participación en las actividades científicas desarrolladas en las RB's; para luego ser participes de la gestión integral de las RB's, en tanto objetivo insoslayable para promover la Conservación y el Desarrollo. Esto es posible gracias al marco flexible y adaptativo, pero de sólidas bases científicas, que provee el Programa MAB.

Sin embargo este objetivo está lejos de concretarse satisfactoriamente, ya que a la hora de implementar modalidades de participación surgen problemas sumamente complejos de índole económica, social, política y cultural. Es en este sentido que se propone enfatizar la Función Logística como forma de acercar a los científicos sociales a esta problemática para trabajar mancomunadamente con científicos de otras áreas, sobre los obstáculos que impiden la consecución de los objetivos de Conservación y Desarrollo.

En nuestro país la situación no es distinta; evidenciada en los criterios que guiaron la selección de las RB's, que reflejan esta evolución del concepto de participación social: p.e. la RB de San Guillermo (1978) fue designada sin tener población asociada. En cambio una de las RB de más reciente designación -Yabotí en 1995- presenta un importante componente indígena y criollo entre los pobladores que habitan la reserva. Con respecto al futuro cabe esperar un mayor énfasis en la implementación de mecanismos de gestión participativo, que materialicen en la práctica lo que se postula a nivel teórico.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Batisse, M. 1986. La evolución y el enfoque del concepto de Reserva de Biósfera. En: La Naturaleza y sus Recursos, separata del vol. XXII N°3, Julio-Septiembre.
- Daniele, C.; Gómez, I.; Zás, M. 1991. Diagnostico Comparativo de las Reservas de Biósfera República Argentina. Subsecretaria de Ambiente Humano - SRNyAH. Mimeo.
- Mc Nelly, J. 1995. A new future for the Biosphere Reserves? - How to adapt to the 21st. century. UICN. Gland, Switzerland.
- Orestes Peña. 1995. Tecnología, cultura y participación: Elementos para la construcción del desarrollo sostenible. En: Cuadernos de Desarrollo Rural N°34. Instituto de Estudios Rurales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- UNESCO-MAB. Reservas de Biósfera: La Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial. Unesco, París.
- UNESCO-MAB. 1984. Plan de Acción: Las Reservas de Biósfera. En: La Naturaleza y sus Recursos, vol. XX N°4, Octubre-Diciembre.
- UNESCO-PNUMA. 1986. La Conservación de la Naturaleza, Ciencia y Sociedad. Primer Congreso Internacional para las Reservas Biósfericas, Tomo I y II. Minsk, URSS.

Comentario [P1]: